

ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 23 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo 08 "Rotiserías", constituido por la Delegada del Poder Ejecutivo: Lic. Laura Torterolo y Dras. Virginia Falero y Alessandra Raso; Por el sector empresarial: Sr. José Luis González; y por el sector de los trabajadores: Sres. Jorge González y Fernanda Aguirre,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al tercer ajuste salarial del mes de julio de 2019, en aplicación de lo dispuesto en las cláusulas 1ª y 6ª del Acta de Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 12 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la referida acta, el porcentaje de aumento salarial que regirá partir del 1º de julio de 2019 es 3,5%.

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares" Subgrupo 08 "Rotiserías" con vigencia desde el 1º de julio de 2019 son los siguientes:

Categoría	01/07/19
Departida (Cocinero)	25.081
Vendedor/a	20.827
Empaquetador/a	20.018
Repartidor/Mandadero	20.018
Chofer	25.081
Expedicionista	20.855
Encargado de Rotisería	28.602
Encargado de Depósito	25.081
Sandwichero	25.081
Limpiador/a	20.018
Cajero/a	24.507

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

[Handwritten signatures in blue ink: Laura Torterolo, Virginia Falero, José Luis González, Jorge González, Alessandra Raso, and Fernanda Aguirre]

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

23 JUL 2019

Reg. Con el N° 2324/2019
Grupo 12

Montevideo,
Folio 01 al 02
Sub-Grupo 08


Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro